



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 807/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursan materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 807/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 807/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2013 de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada previamente su correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

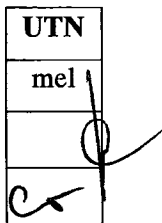


Álgebra y Geometría Analítica, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ANDRES, Leandro Damian	40118
DEL PUERTO, Belinda Damaris	40947
FORNERIS, Nicolas Lautaro	39204

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 717/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior